

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : N-2220964

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

662.-

PUERTO MONTT,

31 MAYO 2010

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el extranjero Pablo Vicente LUPARDO de nacionalidad ARGENTINA, Documento Nacional Identidad N° 25807645 , ingresó al país con fecha 03 de Septiembre de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a el extranjero Pablo Vicente LUPARDO de nacionalidad ARGENTINA, para hacer abandono del país hasta el 05 de Junio de 2010.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

FML/GBS

[307] 24/05/2010

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.

8706062..